

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, dada la urgencia de la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, el día que se cumplan diez días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

La subasta se regirá por el pliego especial de condiciones para este aprovechamiento extraordinario, redactado por el Distrito Forestal de Cuenca y por el económico-administrativo de este Ayuntamiento, en cuanto no se oponga al citado pliego de condiciones facultativas del expresado Distrito Forestal.

Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del rematante los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato.

Para tomar parte en la subasta las licitadores deberán estar provistos del certificado profesional de las clases A, B, o C.

El modelo de proposición se adaptará al siguiente:

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en fecha, en posesión del certificado profesional de la clase, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para enajenación de maderas y leñas en el monte «Dehesa de Abajo», número 166 del Catálogo, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

(Fecha y firma del licitador.)

Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con el modelo anterior, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, con las formalidades del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el día anterior al señalado para la subasta, de diez a catorce horas.

A la proposición deberá acompañarse declaración jurada en que se haga constar, bajo la exclusiva responsabilidad del licitador, que no le competen ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Aparte del pliego deberá presentar cada licitador carta de pago acreditativa de haber satisfecho el importe de la fianza provisional, equivalente al 3 por 100 del precio-base.

Se ha acordado reducir a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953.

En todo lo que no se estipula en el presente anuncio se estará a la prevenido en los pliegos de condiciones que rigen la subasta, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almodóvar del Pinar, a 4 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Avelino Pardo.—4.177.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción del segundo, tercero, cuarto y quinto pisos y altillo para vivienda del Conserje del Museo Municipal de esta ciudad, bajo el tipo de pesetas un millón trescientas cincuenta y un mil setecientos veintidós con veinte céntimos, con arreglo a los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en el Negociado del Servicio de Coordinación de la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses.

El importe de la adjudicación será satisfecho mediante certificaciones mensuales aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento, que expedirá el Arquitecto don Camilo Pallás Prisa, con relación al trabajo realizado en el mes anterior.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien rebajarle, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de «tanto menos», o bien tanto por

ciento menos que la proposición más ventajosa, o conceptos por el estilo.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de 27.034,44 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva será de 54.068,88 pesetas, equivalente al 4 por 100 del citado presupuesto. Dicha fianza se constituirá de alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán presentarse con póliza del Estado de seis pesetas y con el sello municipal de 450 pesetas, en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de construcción de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto y altillo para vivienda del Conserje del Museo Municipal de Badalona», durante las horas de oficina, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Cuando los licitadores acudan por medio de representante, acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones para optar a la licitación, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en a en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañada), declara: que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las «Obras de construcción de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto y altillo para vivienda del Conserje del Museo Municipal de Badalona», de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción de lo dispuesto, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y Seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Badalona, 27 de agosto de 1962.—El Secretario, Antonio de Molina y Lozano.—4.166.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ciruelos (Guadalajara) referente a la subasta de las obras «Carretera de Ciruelos al término de Luzón, carretera a la de Mazarete y explanada casco urbano».

Conforme al anuncio que aparece inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 104, de fecha 30 de agosto pasado, el día 24 de septiembre actual, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de las obras «Carretera de Ciruelos al término de Luzón, carretera a la de Mazarete y explanada casco urbano», por el tipo de licitación a la baja de 1.180.545,72 pesetas y fianza provisional de 35.416,37 pesetas.

Los pliegos de condiciones, proyectos técnicos, presupuestos y demás documentación de la misma se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 22 del mes actual, a las trece horas, que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Ciruelos, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Fermín Ambros.—4.178.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma por la que se anuncia la admisión de proposiciones para optar a la subasta de construcción de tres escuelas unitarias y tres viviendas para Maestros en la nueva barriada de San Ramón.

Durante el plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado si su publicación en éste fuera posterior, se admitirán proposiciones